

Imprimir

El informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios (CBT)[1] es decepcionante por las siguientes razones: i) No está a la altura de las necesidades de la coyuntura. ii) No toca aspectos estructurales de las finanzas públicas. iii) No transmite los logros de los países desarrollados.

1. No responde a las necesidades de la coyuntura

Aunque el informe reconoce que es necesario “mejorar el diseño del sistema tributario” (p. 5), y que se requiere una “reforma fundamental”, hace propuestas que no implican ninguna transformación sustantiva. El impacto de la pandemia no se siente en las páginas del informe. Los diagnósticos y las recomendaciones no están marcados por la crisis profunda causada por el Covid-19. Las propuestas no son nuevas, y la mayoría de ellas ya las había hecho la comisión de expertos colombianos en el 2015[2].

Es incomprensible que en medio de la difícil situación por la que atraviesa la economía, que se manifestará en una alta incidencia de la pobreza, la CBT no se atreva a mostrar la necesidad de avanzar, por la vía de la tributación, hacia un nuevo tipo de Estado. Siguiendo la lógica del Ministerio de Hacienda, para la CBT la crisis actual es pasajera y a partir del 2022 la economía regresará a su senda de crecimiento de estado estacionario. Como nada grave está sucediendo, no es necesario que haya cambios sustantivos. El informe de la CBT no está permeado por la crisis de la pandemia.

Tiene razón la Comisión cuando dice que el “sistema tributario no logra aportar los ingresos que el gobierno requiere para cumplir con las necesidades legítimas de sus ciudadanos” (p. 5). Pero no propone ninguna alternativa para que aumente el monto de los impuestos con respecto al PIB. En Colombia esta relación es del 14%, mientras que en algunos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), es superior al 50%.

2. No toca aspectos fundamentales de las finanzas públicas

Las referencias a la equidad son marginales. Y no pasan de ser un enunciado vacío de

contenido. La reflexión sobre los prediales (urbanos y rurales) son tímidas. Se olvida que el predial puede mejorar de manera importante la distribución del ingreso, ya que su diseño permite introducir criterios de progresividad.

La relación entre los impuestos nacionales y locales no se analiza. Este tema siempre se aplaza, y es un asunto fundamental por dos razones. Primero, por la relevancia fiscal que han ido adquiriendo las ciudades grandes y medianas. Y, segundo, porque la tributación al suelo, y la participación de los gobiernos en las rentas generadas por la dinámica urbana, son una fuente de recursos que todavía no se está aprovechando.

El informe de la CBT no dice nada sobre la posibilidad que tienen los impuestos de modificar las relaciones factoriales. La concentración escandalosa de la propiedad rural, la ganaderización, el uso inadecuado de los bosques, etc., son asuntos que se pueden re-direccionar con un buen sistema tributario. Sobre la relación entre los impuestos y el ordenamiento del territorio, que es un asunto neurálgico en Colombia, la CBT no dice nada.

Hay silencio sobre las tarifas del impuesto a la renta en los rangos de ingresos superiores. En lugar de subir la tarifa para que los ricos paguen más, se acepta la propuesta del gobierno de ampliar la base, de tal manera que comiencen a pagar impuesto a la renta las personas que ganan más de \$2,5 millones al mes. Vale la pena recordar que en Inglaterra en los años 70s, la tarifa del impuesto a la renta en el último rango del ingreso era de 96%. En Estados Unidos era del 91%. La CBT reconoce que el impuesto al patrimonio no es progresivo, pero no propone ningún cambio. Claramente, la CBT no está preocupada por la desigualdad.

Tiene razón la CBT al llamar la atención sobre el excesivo crecimiento de los *gastos tributarios* (GT) porque “han perjudicado la base tributaria del país” (p. 5), y han hecho más complejo el sistema tributario. Los GT se definen como las “disposiciones en la legislación tributaria que modifican la responsabilidad tributaria de grupos específicos de individuos o negocios” (p. 10). Numerosos beneficios se deben eliminar. Entre ellos, los que favorecen a las zonas francas. Estas recomendaciones de la CBT son pertinentes, pero no tocan aspectos estructurales.

A pesar de su crítica a los gastos tributarios, la CBT considera que se debe mantener el descuento del IVA por la compra de activos fijos. En su opinión este beneficio “es un paso en la dirección correcta” (p. 50), ya que reduce los costos de capital. La Comisión termina aceptando el discurso del gobierno y de los empresarios, que le atribuyen todos los males de las empresas a los costos (de capital, fiscales y laborales). Por esta razón, la CBT considera que no se debe aumentar la tarifa del impuesto a la renta de las empresas.

Siguiendo la lógica del gobierno, se recomienda extender el IVA a más bienes. Y la Comisión acepta que la devolución del IVA contrarresta la regresividad del impuesto. Esta apreciación no es cierta por dos razones. Por un lado, los montos transferidos son relativamente pequeños y, por el otro, no es posible localizar a todas las personas vulnerables que pagaron el IVA.

El informe reconoce que las tarifas efectivas del impuesto a la renta son muy bajas con respecto a las nominales, pero no se proponen alternativas que permitan acercar la tarifa efectiva a la nominal.

Ninguna de las recomendaciones de la Comisión tendrá un impacto claro en la equidad. Colombia continuará siendo uno de los países más desiguales del mundo.

3. No transmite los logros de los países desarrollados

Los expertos viven en países con sistemas tributarios más progresivos que los de Colombia. Y en donde la combinación de impuestos y subsidios logra mejorar el coeficiente de Gini y reducir la desigualdad.

Además, en esos países la tarifa del impuesto a la renta es más alta, y más progresiva que la de Colombia. Allá la tributación favoreció la modernización del sector agropecuario, y la concentración de la tierra fue un asunto del siglo XIX. Los expertos no comparan. Y no se dieron cuenta que el Gini de propiedad de la tierra en Colombia es del 0,92. Tampoco percibieron la creciente concentración de la propiedad inmobiliaria, y del mercado bursátil.

Olvidan los expertos que en las naciones desarrolladas la construcción de los estados del bienestar, y la consolidación de la clase media fue posible gracias a los elevados impuestos, y a la distribución de la riqueza.

Es una lástima que los expertos no hayan dejado ninguna de las lecciones de sus propios países.

[1] COMISION DE EXPERTOS EN BENEFICIOS TRIBUTARIOS, CBT., 2021. *Informe Final*, Ocde, Dian, Bogotá. Todos los expertos son extranjeros: SMETTERS Kent., ROSENBLOOM David., ARNOLD Brian., OWENS Jeffrey., SAINT AMANS Pascal.

[2] COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA., 2015. *Informe Final Presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público*, Ministerio de Hacienda, Fedesarrollo, Bogotá. Todos los expertos son colombianos: BONILLA Ricardo., CORDOBA Rosario., LEWIN Alfredo., MORALES Oscar., MONTOYA Soraya., PERRY Guillermo., PIZA Julio., URRUTIA Miguel., VILLAR Leonardo.

Jorge Iván González

Foto tomada de: Ministerio de Hacienda y Crédito Público